

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	APROBACIÓN DE REDISEÑO URBANÍSTICO
<b>Institución</b>	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN DAULE
<b>Descripción</b>	Este trámite forma parte de los requisitos para habilitar la implementación de modificaciones a proyecto original; según lo estipula la ordenanza establecidas por el GAD-Municipal para los ciudadanos del Cantón Daule.
<b>¿A quién está dirigido?</b>	<p>Los beneficiarios son todos los ciudadanos, persona jurídica privada o pública, persona natural ecuatoriana o extranjera; que sean propietarias de un predio o un bien inmueble que requiere modificar su infraestructura sobre la zona geográfica del cantón Daule.</p> <p><b>Dirigido a:</b> Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
<b>¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?</b>	<p><b>Tipo de Resultado:</b> Registro, certificaciones o constancias.</p> <p><b>Resultado a obtener:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• INFORME DE APROBACIÓN DE RESIDEÑO URBANISTICO</li></ul>

## ¿Qué necesito para hacer el trámite?

### Requisitos Generales:

- No adeudar o estar al día en el cumplimiento de las obligaciones contraídas con la municipalidad de daule.
- Presentación de cédula de identidad del propietario, representante legal o apoderado de forma física o digital, en caso de que el trámite lo realice un tercero se presentará la autorización del propietario junto a la cédula de identidad del propietario.
- Historias de dominio actualizadas de todos los solares acm (áreas cedidas al municipio) y acv (área comercial vendible: áreas comerciales y/o residenciales) que vayan a ser rediseñados. En caso de que el o los predios estén hipotecados, se deberá adjuntar la respectiva anuencia bancaria o en su defecto realizar la cancelación de hipoteca. Dichos movimientos registrales deberán reflejarse en la historia de dominio a presentar en la solicitud.
- Se deberá tener vigente el cronograma de obra, caso contrario deberá solicitar previamente el trámite de ampliación de cronograma.
- Plano arquitectónico de la propuesta de rediseño legible en formato dwg y pdf firmado electrónicamente por representante legal o apoderado y responsable técnico (formato a1 de ser físico)
- Reglamento interno en formato pdf firmado electrónicamente por representante legal o apoderado.
- Plano digitalizado del plano del proyecto urbanístico aprobado, con su respectiva resolución, misma que deberá estar inscrita y catastrado.
- Copia de resolución de venta de solares (si lo hubiera).

### NOTAS:

- Los documentos con firma manuscrita se remitirán en original y los firmados electrónicamente se entregarán únicamente por medio magnético. Se exhorta a los administrados que todos los requisitos requeridos sean digitalizados y entregados por medio magnético (CD o memoria USB).

## ¿Cómo hago el trámite?

- Se ingresa el trámite en ventanilla de la Municipalidad, se coloca un código de ingreso para ser asignado.
- Se asigna el trámite al Analista de Apoyo Técnico de la Subdirección para que revise el expediente de acuerdo a la normativa.
- Se remite el expediente a la Dirección General de Obras Públicas, Avalúos y Catastro, Dirección de Gestión Ambiental (de ser necesario) para realizar inspección y se emita el respectivo Informe Técnico de acuerdo a sus competencias.
- Se verifica el expediente, el cual debe estar completo de acuerdo a los requisitos indicados en la solicitud.
- Si todos los requisitos ingresados están completos y se obtiene el informe técnico favorable de las dependencias municipales consultadas se emite el Informe de Factibilidad Técnica para la revisión de la Subdirectora y Director.
- Emitido los Informes Técnicos por parte de esta Subdirección y Dirección e Informe Legal se remite el expediente a la Alcaldía para su posterior aprobación mediante Resolución.

### **Canales de atención:**

Presencial.

## ¿Cuál es el costo del trámite?

- Tasa administrativa \$3,00
- **Liquidación:** Según lo determinado en la TERCERA REFORMA A LA ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA DE COBRO DE TASAS POR SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS QUE PRESTA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE” publicada en la Gaceta # 110A del 21 de abril de 2023.
- Veinticinco por ciento del Salario Básico Unificado por hectárea (que consta en el plano a ser aprobado).

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Edificio Principal – Cabecera Cantonal  
Padre Aguirre 703 y Sucre  
De 8H00 a 17H00

Sede Alternativa Parroquia Urbana Satélite La Aurora  
Av. León Febres Cordero, Entrada Casa Laguna  
De 8H00 a 17H00

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** SUB DIRECCION DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

**Correo Electrónico:** planificacion@daule.gob.ec

Transparencia